

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11409 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 756/2013, referente al concursado Kickmich Bilbao, S.L., con CIF número B95620662, por auto de fecha 11/03/2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- Suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se de a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140013710-1